

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 05 de FEBRERO de 2016

DECRETO EXENTO N° 505 /
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

DECRETO

PAGUESE a **EWALDO AGUSTIN FUENTEALBA NIETO**, RUT N 6.813.928-7, la suma de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos). Por concepto de servicio de mantención Estadio Municipal N°1, mes de NOVIEMBRE 2015.- Se Adjunta Factura N° 397 de fecha 07 de DICIEMBRE 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/ DAA/dlr

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO